



CASER RESIDENCIAL, S.A.U.

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Rehabilitación especializada en Murcia y área de influencia**, con número de expediente **N202400497**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), **se advierte la ausencia de la siguiente documentación:**

Documentación acreditativa de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, el licitador que haya presentado la mejor oferta debe acreditar, entre otros, el no estar incurso en prohibiciones de contratar, debiendo aportar para ello, estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En relación con la vigencia de las certificaciones, el artículo 16.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que las certificaciones expedidas a los efectos de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social en los procedimientos de contratación del sector público tendrán, una vez expedidas, "validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición.

En el presente caso, la empresa no ha acreditado hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, por cuanto el certificado acreditativo de tal circunstancia aportado al presente procedimiento es de fecha 11/01/2024, y por tanto, de conformidad con la normativa específica que es de aplicación al presente supuesto, su plazo de vigencia es de 6 meses, y no de 12 meses, por lo que deberán aportarse certificado actualizado.

Declaración responsable de identificación de interlocutor único.

En consecuencia, deberá aportarse declaración responsable identificando al interlocutor único de la empresa, incluyendo nombre, apellidos, DNI y cargo.

Formulario de Justificación de otros requisitos. por lo deberá aportarse debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora y por los profesionales adscritos al contrato.

Titulaciones del personal adscrito al contrato.

a)-La empresa ha manifestado en su oferta técnica disponer de uno o más titulados en TERAPIA OCUPACIONAL adicionales al mínimo (1) exigido.

En este sentido únicamente aportan un expediente académico de Dña Rebeca Culebras Palao, por lo que deberá aportarse copia de su título homologado reconocido o convalidado por el Estado Español en Terapia ocupacional, de conformidad a lo exigido en el PCAP.

Asimismo deberá acreditarse la disposición de otro titulado en esta especialidad, aportando para ello la titulación de dicho otro profesional.

b)-La empresa ha manifestado en su oferta técnica disponer de uno o más titulados en PSICOLOGÍA CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN NEUROPSICOLOGÍA, adicionales al mínimo (1) exigido.

Únicamente se aporta un título en psicología y el expediente académico de la alumna Lourdes Saura Ortiz de la universidad Internacional de Valencia del Máster Universitario en Neuropsicología Clínica, por lo que deberá aportarse copia del título homologado reconocido e convalidado por el Estado Español de la formación específica en Neuropsicología, de conformidad a lo exigido en el PCAP.

Asimismo, debe acreditarse que disponen de otro profesional en la especialidad de Psicología con formación específica en Neurospicología, aportando para ello la titulación correspondiente.

c)-No se aporta titulación alguna acreditativa de disponer, como mínimo, de un titulado en MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, por lo que deberán aportar la titulación exigida en el pliego.

Póliza de responsabilidad civil profesional de todo el personal adscrito al contrato

No se aporta, tal y como así se exige en el ANEXO 3 del PCAP, documentación acreditativa conforme los profesionales adscritos al contrato (tanto los exigibles como los adicionales) disponen de un seguro de responsabilidad civil profesional, por lo que deberá aportarse en los términos establecidos en el pliego (condiciones particulares de la póliza o certificado y comprobante de su pago).

Formulario de declaraciones responsables para la formalización del contrato.

No se aporta, por lo que deberá aportarse debidamente cumplimentado y firmado.

Protocolo tipo TLS

El licitador debe estar en disposición de enviar y recibir comunicaciones a través de correo electrónico seguro con protocolo tipo TLS (Transport Layer Security). A tal efecto

debe poner a disposición de la Mutua una dirección de correo electrónico al que ésta efectuará envíos y con el cual poder comprobar el cumplimiento de dicho protocolo de seguridad.

Tarifas adicionales.

No se aportan. En el caso de que el licitador no preste servicios adicionales a los ya indicados en el formulario de oferta económica, deberá aportarse un declaración responsable en la que se indique que no se aportan tarifas adicionales.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.
- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.